

Procedencia _____

Año _____

Mes _____

Día _____

SECCIÓN *Jur* CLASE *Jl* SERIE *II*

MATERIA _____

ASUNTO _____

R1400

No. 2113

ARCHIVOS NACIONALES

JUZGADO CIVIL de

No. 7158

Año 1927.

Successorio
de

juicio

José Quirce Valerín

PARTES

CASAS PARA NOTIFICACIONES

Albacea provisional:

Elvia Morales Quesada.

M. Acosta M.

José Manuel Quirce Morales. 16 años

Carlos Mario 14

Danielo Anastasio 7

rep. menores:

Lic. Alfredo Sánchez Morales.

Su of. M. Acosta

Fiscal.

Junta de Caridad.

6800

Iniciado el día 12 de diciembre de 1927

Archivado el día de de 192

21/3



Nº 66254

170

Ricardo Giralt Montealegre

Registrador General del Estado Civil

Certifica:

Que al folio cuatro, del tomo ciento catorce, de la Sección de defunciones del Partido de la provincia de San José y bajo el número ocho, se encuentra el asiento que literalmente dice: " JOSE QUIRCE VALERIN varón de cincuenta y ocho años de edad, casado con Elvia Morales costarricense y vecino del Carmen de San José, murió de lue-
mia arterio-esclerosis en San José, a las diecinueve horas y quince minutos del día diez de Diciembre de mil novecientos veintisiete.-
Fué sepultado en el cementerio General distrito del cantón Central de la provincia de San José. Hijo legitimo de José Quirce ingeniero y Maria Valerin de oficios domésticos españoles y vecinos de San José. Asi consta del parte setenta y tres, libro cuatrocientos treinta y tres, de fecha once de Diciembre citado, expedido por Manuel Antonio Avendaño Tesorero de la Junta de Caridad de San José. San José a las ocho horas del día doce de Diciembre de mil novecientos veintisiete. Ricardo Giralt ".-

Es Conforme:

Dada en la ciudad de San José a las catorce horas y quince minutos del día doce de Diciembre de mil novecientos veintisiete, a solicitud de la Sra. Elvia Morales v. de Quirce.- Se agrega y cancela el timbre de ley.- *Ricardo Giralt*





Nº 65846

2

1 Señor Juez 2º Civil:

2 Elvia Morales Quesada, mayor, viuda, de oficio
3 doméstico, avecindada aquí, atenta digo:

4 Compruebo con la certificación agregada el
5 fallecimiento de mi marido José Quirce Valerín quien fué mayor,
6 casado comerciante, también de esta vecindad: no dejó testamento y
7 formamos su sucesión, la compareciente Morales como viuda y los
8 hijos del matrimonio llamados José Manuel de dieciseis años-, Car-
9 los Mario de catorce años- y Danilo Anastasio de siete años, los
10 tres escolares, de este domicilio, sin estado, de apellidos Quirce
11 Morales.- Vengo a solicitar se declare abierto el correspondiente
12 juicio mortuario y se me nombre albacea provisional y luego en
13 virtud de la conformidad de las demás partes se me autorice sin
14 mas trámite para continuar el negocio del difunto.- Este era due-
15 ño de un establecimiento de comercio sin nombre sito en la esqui-
16 na cien varas al Este de la Estación del Atlántico: esos eran o
17 son los únicos bienes a distribuir.- Las deudas pendientes, comer-
18 ciales y de última enfermedad serán presentadas a su tiempo.- Acep-
19 to la herencia a beneficio de inventario y propongo a U.- de acuer-
20 do con el señor Agente Fiscal quien tiene la fineza de adherirse-
21 para representante legal de los dos menores de quince años al Lic.
22 don Alfredo Sánchez Morales, mayor, casado abogado, vecino de aquí;
23 el heredero José Manuel, mayor de quince años, designa para su re-
24 presentante al mismo Licenciado Sánchez.-

25 El Agente Fiscal que suscribe está de acuerdo en el
26 nombramiento de representante de los menores y en que luego se de
27 sin demora el permiso para continuar el negocio del finado.-

28 La firmante Morales oirá notificaciones en la oficina
29 del abogado que autentica.-

30 San José 12 dic. 1927.-

Elvia Morales de Quirce x José Manuel Quirce

Emilio Menéndez

Honorable

Presentado con certificación y una hoja de un colón para actuar a las cuatro de la tarde del doce de diciembre de mil novecientos veintisiete por don Alfredo Sánchez. —

Don Alfredo Sánchez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL. San José, a las ocho y cuarto de la mañana del trece de diciembre de mil novecientos veintisiete.

Declárase abierto el juicio de sucesión a José Quirce Valerín. Pro-cédase al inventario, avalúo y depósito de bienes. Se cita a todos los que tengan derechos que deducir para que dentro de tres meses se presenten a legalizarlos bajo los apercibimientos de ley si no lo hacen. Se nombra albacea provisional a la viuda Elvia Morales Quesada y representante de los menores que no tiene quince años a don Alfredo Sánchez Morales. Comparezcan dentro de ocho y tres días respectivamente a prestar su aceptación y juramento. El menor José Manuel se presentará dentro de tercero día a designar la persona que debe representarlo. Se tiene por partes al Agente Fiscal y al representante de la Junta de Caridad y publíquense los edictos de ley. De acuerdo con el inciso 4º del artículo 549 del Código Civil y estando anuente el representante del Ministerio Público, una vez que la albacea haya aceptado el cargo se le autoriza para continuar el comercio del causante.

Don Alfredo Sánchez



Nº 65847

Mortual de don
José Quirce.

3

1 En la ciudad de San José a las dos de la tarde del trece de Diciem-
2 bre de mil novecientos veintisiete. Presente José Manuel Quirce Mo-
3 rales, de dieciseis años, soltero, estudiante de este vecindario, di-
4 je: que designa para su representante legal en este juicio al se-
5 ñor Alfredo Sánchez Morales, mayor, casado, abogado de este vecinda-
6 rio. Leído le escrite al compareciente, le aprobé y firma.-

Alfredo Sánchez Morales

José Manuel Quirce
Alfredo Sánchez Morales

9 JUZGADO SEGUNDO CIVIL. San José, a las dos y mediodía la tarde del
10 trece de diciembre de mil novecientos veintisiete. Pr

11 Se aprueba el nombramiento de representante legal hecho por el
12 menor José Manuel Quirce en don Alfredo Sánchez Morales quien se
13 presentará dentro de tres días a prestar su aceptación y juramen-
14 to.-

Alfredo Sánchez Morales *José Manuel Quirce*

17 En la ciudad de San José, a las tres de la tarde del trece de diciem-
18 bre de mil novecientos veintisiete. Presente en este despacho la se-
19 ñora Elvia Morales Quesada, mayor de edad, viuda, de oficios domés-
20 ticos y vecina de esta ciudad, aceptó el cargo de albacea provisio-
21 nal de esta sucesión, prestó el juramento de ley y firma señalando
22 la oficina de don Marciano Acosta para oír notificaciones.

Alfredo Sánchez Morales

24 *Elvia Morales* *José Manuel Quirce*

25 En la ciudad de San José a las cuatro de la tarde del trece de di-
26 ciembre de mil novecientos veintisiete. Presente el señor Alfredo
27 Sánchez Morales, mayor, casado, abogado de este vecindario, aceptó el
28 cargo de representante de los menores interesados en esta mortual,
29 prestó el juramento de ley y firma señalando para oír notificacio-
30 nes su oficina.

Alfredo Sánchez Morales

Alfredo Sánchez

Alejandro Alvarado Ruiz

8 m. R.
19



Nº 66168

4

Mortual de don José Quirce Valerin.

Señor Juez Segundo Civil.

Alfredo Sánchez Morales, de calidades ya conocidas y como representante legal de los menores José Manuel, Carlos Mario y Danilo Anastasio todos Quirce Morales vengo a apersonarme en esta mortual y a manifestarme conforme con la autorización concedida a la albacea para continuar el negocio del causante y señalo para notificaciones en esta ciudad la oficina del Lic. don Marciano Acosta.

La cónyuge sobreviviente y albacea, reitera el mismo ruego; el Agente Fiscal ya había firmado de acuerdo el escrito inicial.-

San José 14 dic. de 1927.-

Alfredo Sánchez Morales

Marciano Acosta

Elvira Morales v de Quirce

Presentado a la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde del catorce de diciembre de mil novecientos veintisiete por don Alfredo Sánchez Morales

JUZGADO SEGUNDO CIVIL. San José, a las cuatro de la tarde del quince de diciembre de mil novecientos veintisiete.

Se tiene por hechas la s anteriores manifestaciones,

Marciano Acosta

351

20122



1
2 O las diez y media de la mañana del dieciséis
3 de diciembre de mil novecientos veintiséis, notifi-
4 qué el auto anterior al señor abogado de la finca de
5 la ciudad quien firmó y al Gentil Fiscal por cédula
6 que entregué a su auxiliar quien firmó. Nota:
7 En el auto léase tres. Amelio Quezada.

8
9 Alejandro Alvarado Muñoz *[Signature]*

10
11 O las dos de la tarde del dieciséis de diciembre
12 de mil novecientos veintiséis, notifiqué el auto an-
13 terior dijo los tres autos anteriores a José Manuel Qui-
14 ce y Efraín Quique por cédula que entregué al
15 en la oficina señalada a don Marciano Acosta quien
16 no firmó - Amelio Quezada.

17
18 Con tres meses de término, cite y emplaze a los herederos e intere-
19 sados en la mortal de José Quirce Valerín, quien fue mayer, casado,
20 comerciante de este vecindario, para que se presenten legalizando
21 sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo hacen. Elvia
22 Morales Quesada, mayer, viuda, de oficios domésticos y de este vecin-
23 dario, acepté el cargo de albacea provisional.

24 San José 23 de Diciembre de 1927.

25 *[Signature]* Amelio Quezada

2/19



Nº 67953

Mort. de José Quirce Valerín.-

Sr. Juez 2º Civil:

La albacea atenta digo: Ruego a U. señalarme la suma mensual de que prudentemente pueda disponer para alimentación mía y de mis hijos y educación de éstos: con toda economía, economía estricta, nuestros gastos ascienden a cuatrocientos colones.-

El representante de menores se adhiere en un todo a la anterior instancia.-

San José 5 enero 1928.-

Elvira v de Quirce

Autenticando,

Alfonso Valderrama

Alfonso Valderrama

Presentado a la una y media de la tarde del cinco de enero de mil novecientos veintiocho por don Alfredo Sánchez. - *Alfonso Valderrama*

JUZGADO SEGUNDO CIVIL. San José, a las ocho y treinta y cinco minutos de la mañana del seis de enero de mil novecientos veintiocho. Para el objeto que se indica, fíjese en la suma de cuatrocientos colones mensuales la cantidad de que la albacea puede disponer.

Alfonso Valderrama

Alfonso Valderrama

A las tres de la tarde del nueve de enero de mil novecientos veintiocho, notifiqué el auto anterior al abogado de la junta de Caridad y al Agente Fiscal personalmente y entendidos solo el primero firmó: *Alfonso Valderrama*

Alfonso Valderrama

Simón

3/9

A las nueve y medio de la mañana del diez de enero de
 mil novecientos veintiocho, notifiqué el auto anterior a don
 Alfredo Sánchez como representante de menores y re-
 cibí cédula en la oficina señalada para José Manuel
 Quirac y Elvira de Quirac y entendido firmo: —

Amelio Picado

Alfredo Sánchez

9 1/2 10



Nº 69415

6

Mortual de don José Quirce Valerín.

Señor Juez Segundo Civil:

La albacea a usted con todo respeto

dice: el único bien de la sucesión es la pulpería a que me referí en el escrito inicial; sírvase, si usted lo juzga del caso, tener por hecho el inventario; nombro como perito al Lic. don Arturo Saenz. El representante de menores está en un todo de acuerdo con lo anterior.

Elvira v. de Quirce
Alfredo Sánchez
San José 24 Enero de 1928.

Autentico:

Marciano Acosta

Presentado a las diez y veinte minutos de la mañana del veinticuatro de enero de mil novecientos veintiocho por don Alfredo Sánchez. — *Alfredo Sánchez*

JUZGADO SEGUNDO CIVIL. San José, a las tres y cinco minutos de la tarde del veinticuatro de enero de mil novecientos veintiocho.

Se tiene por inventariado el establecimiento que se indica. Se aprueba el nombramiento de perito que se hace en don Arturo Saenz quien se presentará dentro de tres días a prestar su aceptación y juramento. Notifíqueseles. Se les previene a las demás partes que al Notificárseles o dentro de los tres días siguientes designen el perito que les corresponde bajo los apercibimientos de ley si no lo hacen.

Marciano Acosta
Alfredo Sánchez

En la Ciudad de San José a las nueve de la
mañana del veintisiete de enero de mil novecientos
veintiocho. Presente don Arturo Sáenz Pacheco,
mayor, Cabado, abogado de este domicilio, a
cuyo cargo se le ha en esta virtud, por
su fiel desempeño y firma de igual modo para
notificaciones de oficio. *Arturo Sáenz Pacheco*

Arturo Sáenz. Uno de los señores
A las diez de la mañana del veintisiete de
enero de mil novecientos veintiocho notifiqué el auto
anterior al señor Jefe Fiscal y al abogado de la Junta
de Caridad quien firmó de igual que el primero, re-
lacionado dijo: nombrando a este título como fecho a
don Arturo Sáenz - Amelio Prado.

Nombre puesto a don Arturo Sáenz
Alejandro Alvarado Lugo

A las once de la mañana del veintiocho de
enero de mil novecientos veintiocho notifiqué
el provido anterior a don Amelio Prado y por re-
cibí recibo en su oficina para don Manuel Quirce
Chris de Quirce en la misma forma. Amelio Prado.

Amelio Prado
11/28

San José
Sanchez } Parque



Nº 69417

14
7

Monte de José Quirce.

Sr. Juez 2.º Civil:

La albacea rinde mis primeras cuentas, así:

Entradas.

Productos líquidos de venta \$ 3.000-00

Salidas:

Mantenimiento de la casa 400-00

alquiler del local y empleados 400-00

Compras comerciales 2.400-00

Gastos judiciales por que aparecen el autor -

Suma salidas - \$ 3.200-00

Saldo en contra \$ 200-00

Libria v de Quirce

San José 31 de Enero de 1928.

Alcaldía de San José.

Presentado a las once de la mañana del treinta y uno de enero de mil novecientos veintiocho por don Alfredo Sánchez de la Cruz

JUZGADO SEGUNDO CIVIL. San José, a las cuatro y cuarto de la tarde del treinta y uno de enero de mil novecientos veintiocho.

A sus antecedentes con noticia de partes el informe administrativo que se rinde.

Alcaldía de San José

Don Alfredo Sánchez de la Cruz

1 A las tres de la tarde del veinte de febrero de mil no-
2 vecientos veintiocho, notifiqué el proveído anterior al
3 Representante de la Junta de Caridad y al Agente Fis-
4 cal, quienes firmaron. — Max Cabezas f.

8 Alejandro Alvarado Luna

H. Lorea $\frac{3}{20}$

9 A las tres y media de la tarde del veinte de febrero
10 de mil novecientos veintiocho, notifiqué el proveído ante-
11 rior a José Manuel Quirce y Elvira de Quirce, por cédula
12 que entregué al firmante en la oficina señalada. —

13 Max Cabezas f.

14 M. J. Sandoval $\frac{3}{20}$



XV
81
4800
2000
6800
8

Nº 70488

Señor Juez Segundo Civil.

Mortual de JOSÉ QUIRCE VALERÍN.

Yo Arturo Sáenz Pacheco, perito nombrado para valuar los bienes de esta sucesión, los valoro así.-

El establecimiento de comercio, vinatería y pulpería, que está frente a la estación del ferrocarril al Atlántico, en esta ciudad, mercaderías:- cuatro mil ochocientos colones.....	4800- 00
El mobiliario de ese establecimiento, estimado en dos mil colones.....	2000- 00
<u>SUMA:-</u> seis mil ochocientos colones.....	6800- 00

San José, 21 de febrero de 1928.

Arturo Sáenz.

Presentado a la una y cuarenta minutos de la tarde del veintitrés de febrero de mil novecientos veintiocho por don Alfredo Sánchez. -*Alf. Sánchez*

JUZGADO SEGUNDO CIVIL. San José, a las dos y treinta y cinco minutos de la tarde del veintitrés de febrero de mil novecientos veintiocho.

A sus antecedentes con noticia de partes el informe pericial que antecede. *Alf. Sánchez*

El día nueve de la mañana del veinticinco de febrero de mil novecientos veintiocho le notifiqué el auto anterior a los señores Agente Fiscal y abogado de la Junta de Caridad y firmaron entendidos. -

Fernando Aguilar
H. Lora

Alejandro Alvarado Quirós
9-25

1 A las diez de la mañana del veintiocho de fe-
2 brero de mil novecientos veintiocho le notifiqué
3 el auto anterior a José Manuel Quince y Clara de
4 Quince por cédula que les dejé en la oficina
5 señalada con el firmante. - Luis Aguilar

10-28
Luis Aguilar



Nº 73462

9

1 Mortual de don José Quirce Valerín.

2 Señor Juez Segundo Civil:

3 La albacea, respetuosamente presenta
4 a usted la segunda cuenta mensual en la siguiente forma:

5 Producto líquido de ventas. ₡ 3.500-00

6 Mantención de la casa ₡ 400-00

7 Alquiler de local y empleados 400-00

8 Compras comerciales 2700-00

9 3500-00

10 San José 12 de Marzo de 1923

11 Auténtico:

Elvira vda Quirce

12 Marciano Quirce

13 Presentado a las nueve y media
14 de la mañana del trece de mar-
15 zo de mil novecientos veintiocho por
16 don Alfredo Sánchez. - José Paulista

17 JUZGADO SEGUNDO CIVIL. San José, a las tres y cinco minutos de la
18 tarde del trece de marzo de mil novecientos veintiocho.

19 A sus antecedentes con noticia de partes el informe adminis-
20 trativo que se rinde.

21 Representante Civil
22 José Paulista

23 Q Las nueve de la mañana del quince de marzo de mil
24 novecientos veintiocho, notifiqué al punto anterior al señor
25 Representante de la Junta de Caridad y Agentes Fiscales que
26 me firmaron - Amelio Picado.

27 Alejandro Alvarado Quirce

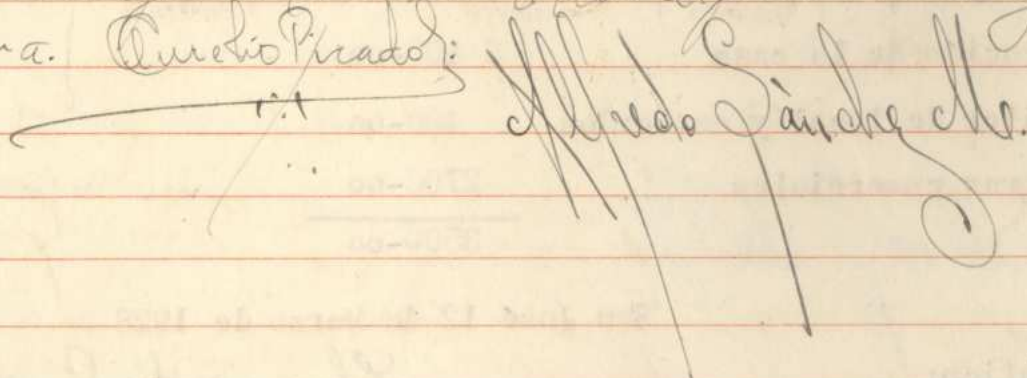
28 H. Quirce

29 7
30 18

533

89187

1
2 A las diez y media de la mañana del quince de marzo
3 de mil novecientos veintiocho, notifiqué el auto anterior
4 a José Manuel Quince y Elia de Quince por cédula que les
5 dejó en la oficina penitenciaria don Alfredo Sánchez que
6 firma. Curedio Prado:

7  Alfredo Sánchez etc.



Nº 77539

1

NO

Mortual de don José Quirce Valerín.

Señor Juez Segundo Civil:

La albacea, en cumplimiento de su deber presenta a usted el siguiente pasivo de la mortual;

Cuenta del doctor Moreno Cañas por asistencia durante todo el período de la enfermedad, que fué muy largo. ₡ 1290-00

Gastos de entierro 350-00

Invitaciones al mismo por la Prensa 30-00

Gastos de Iglesia 70-00

TOTAL ₡ 1740-00

Presento al señor Juez los comprobantes del caso.

San José abril de 1928

Elvira v de Quirce

Auténtico:

Marciano Acosta

Presentado con siete comprobantes a los ocho y cuarenta y cinco minutos de la mañana del dieciséis de abril de mil novecientos veintiocho por don Alfredo Sánchez. - *Mrs. J. Sánchez*

JUZGADO SEGUNDO CIVIL/ San José, a las diez y cuarenta minutos de la mañana del dieciséis de abril de mil novecientos veintiocho.

A sus antecedentes con noticia de partes el informe administrativo que se rinde.

Mrs. J. Sánchez

Mrs. J. Sánchez

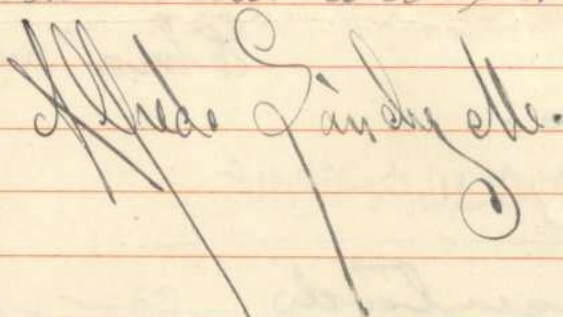
248

1 A las tres de la tarde del dieciocho de abril de
2 mil novecientos veintiocho notifique el auto
3 anterior al abogado de la junta de Caridad
4 quien entendiolo firmo y al Sr. agente Fiscal
5 por cedula que entregue en su oficina a su
6 auxiliar quien entendiolo firmo

7
8
9 Dependes Abogado Luis



10
11 A las tres y quince minutos de la tarde del dieciocho de abril
12 de mil novecientos veintiocho notifique el auto anterior
13 a Jose Manuel Quiree y Oliva de Quiree por cedula que
14 les deje en la oficina senalado con el firmante

15
16 
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Sánchez



Nº 79027

11

Mortual de don José Quirce Valerín.

Señor Juez Segundo Civil:

La albacea a usted con todo respeto
vengo a decir: publicados como han sido los tres edictos de ley
en los Boletines Judiciales números 299- 43- y 72 del veintiocho
de diciembre del año próximo pasado, veintidós de febrero y
veintiocho de marzo del corriente año todo respectivamente,
sírvasse hacer la respectiva declaratoria de herederos. Las man-
das legales están pagas según el recibo que aparece de autos.

San José Abril 30 de 1928.

x Elvira v de Quirce

Regencia de la Corte

Presentado a las cuatro de la
tarde del dos de mayo de mil
novecientos veintiocho por don Al-
fredo Sánchez. - Los testigos

Informe: Que el edicto
de citación a interesados en el
presente negocio, se publicó tres
veces, con fechas: veintuno de
diciembre del año próximo anterior,
veintidós de febrero y veintiocho de
marzo del presente año.

San José, ocho de mayo de mil
novecientos veintiocho. José J. Balboa

154



JUZGADO SEGUNDO CIVIL. San José, a las cuatro de la tarde del ocho de mayo de mil novecientos veintiocho.-

Estando vencido el término de citación y emplazamiento de interesados, de acuerdo con el artículo 532 del Código Civil se declara herederos del causante José Quirce Valerín a Elvia Morales Quesada y a José Manuel, Carlos Mario, Danilo y Anastasio Quirce Morales sin perjuicio de tercero de mejor derecho.

*Un voluntario al
Sr. J. Quirce*

A las once de la mañana del diez de mayo de mil novecientos veintiocho, notifiqué el auto anterior a los señores abogado de la Junta de Caridad y Gente Foca que firman - Amador Quesada.

Alfredo Quesada Quesada, Fernando Quesada

A las once y cuarto de la mañana del diez de mayo de mil novecientos veintiocho, notifiqué el auto anterior a Juan y Elvia de v. de Quirce por cédula que entregué en la oficina señalada a don Alfredo Sánchez quien notificado por sí firmó - Amador Quesada.

Alfredo Sánchez de

$\frac{11}{10}$

$\frac{1115}{10}$

106.
246

Nº 2477

19

JUNTA DE CARIDAD DE SAN JOSÉ ENTEROS

POR CUENTA DEL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS

Recibí del Señor

San José,

18 de abril de 1928

a suma de *veinticinco colones, treinta*
centavos
25.30 por lo que corresponde
al Hospital de San Juan de Dios
en la mortual de don José Quiroz
Valerín, vecino que fué de esta
ciudad.

El Tesorero,

M. Loendano

pa

Ref. a las 10 a.m. del
18/4/28 - e. 2.



Nº 80671

13
12

1 Mortual de don José Quirce Valerín.

2 Señor Juez Segundo Civil:

3 La albacea a usted atenta pide:

4 Se sirva declarar firme el auto anterior en que se hace la decla-
5 ratoria de herederos y estando de acuerdo las partes se sirva
6 prescindir de la junta del artículo 566 del Código de Procedimien-
7 tos Civiles y nombrarme a mí como albacea definitiva y como su-
8 plente al señor don Aristides Sánchez Serrano; los firmantes esta-
9 mos de acuerdo con el inventario y avalúo practicados y pedimos
10 se autorice al albacea para vender, por un precio no menor que
11 el del avalúo, el único bien inventariado para el caso de que lle-
12 gue un postor que satisfaga a fin de pagar a los herederos su
13 parte en dinero efectivo.

14

15 San José mayo 15 de 1928.

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Albacea p. de Quirce
Alfredo Sánchez M.

Marciano Acosta.

Presentado a las once y media de
la mañana del Quince de mayo
de mil novecientos veintiocho
por don Alfredo Sánchez Morales.

Mis Mulato

JUZGADO SEGUNDO CIVIL/ San José, a la una y media de la tarde del
quince de mayo de mil novecientos veintiocho.

Declárase firme la declaratoria de herederos. Se aprueban el in-
ventario y el avalúo practicados y el nombramiento de albaceas de-

314

375

1 finitivos propietario y suplente hecho en los señores Elvia Mora-
 2 les Quesada y Aristides Sánchez Serrano respectivamente. Comparezca
 3 la primera dentro de ocho días a prestar su aceptación y juramento.
 4 Y previamente a resolver en cuanto a la autorización pedida comprué-
 5 base el pago de la manda de beneficencia.

Yusef Roldán
Suplente

8 De las diez de la mañana del diez y siete de mayo de mil no-
 9 vecientos veintiocho, le notifiqué el auto anterior a las
 10 señores Agente Fiscal y abogado de la Junta de Sanidad, al
 11 primero por cédula que le di en su oficina con el señor
 12 H. Solórzano que firma y el segundo firmo entendido.
 13 Luis Aguilar

14 *[Signature]* Alejandro Elvarado Lleras

10-14

17 De las nueve de la mañana del diez y ocho de mayo
 18 de mil novecientos veintiocho le notifiqué el auto an-
 19 terior a las señores Alfredo Sanchez, José Manuel
 20 Quirce y Elvia v. de Quirce, el primero firmo enten-
 21 dido y los demás por cédula que les di en la ofici-
 22 na señalada con el señor Alfredo Sanchez que firma.
 23 Luis Aguilar

Alfredo Sanchez

9-18



Nº 81503

14

Mortual de don José Quirce Valerín.

Señor Juez Segundo Civil:

La albacea y representante de menores
a usted con respeto decimos:

Con el recibo de la Junta de Caridad
agregado a los autos está comprobado el pago de las mandas legales;
en consecuencia pedimos se sirva autorizar a la primera para la
venta del único bien inventariado en el caso de que, como se dijo
en escrito anterior, se presente un comprador que pague un precio
no menor del avaldo.

El señor Agente Fiscal está de acuerdo con
nosotros y se sirve firmar este memorial.

San José mayo 24 de 1928.

Elvia Morales

Alfredo Sánchez de

Fernando Muñoz

Morciaudor

Presentado a las nueve y cuarenta
minutos de la mañana del veinti-
cuatro de mayo de mil novecientos
veintiocho por don Alfredo Sánchez -
Elvia Morales

En la ciudad de San José a las dos de la tarde del veinticuatro
de mayo de mil novecientos veintiocho. Presente Elvia Morales Que-
sada, mayor, viuda, de oficios domésticos de este vecindario, acep-
tó el cargo de albacea definitivo propietario de esta sucesión,
prestó el juramento de ley y firma señalando para oír notificacio-

1 nes la oficina de don Marciano Acosta.--

2 Elvira v de Quirce

Don Luis Quintanilla

3

4 JUZGADO SEGUNDO CIVIL, San José, a las ocho y cinco minutos de la
5 mañana del primero de junio de mil novecientos veintiocho.

6 Estando pagada la manda y de acuerdo las partes se autoriza a la
7 albacea para que venda extrajudicialmente y por un precio no me-
8 nor del avalúo el bien inventariado debiendo depositar a la orden
9 del Juzgado el producto de la venta.

Don Luis Quintanilla

Don Luis Quintanilla

11

12 A las nueve de la mañana del doce de junio de mil novecientos
13 veintiocho le notifique el auto anterior a los señores Alfredo San-
14 chez, José Emmanuel Quirce y Elvira v de Quirce, el primero
15 firmo entendido y los demás por cédula que les depuso en la
16 oficina finalada con el firmante

Alfredo Sánchez

9-12

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

301

302

303</

Sucesion de Jose Quirce.-

Señor Juez Segundo Civil.-

Nosotros los herederos del causante, habiendo caducado el nombramiento de Albacea definitivo propietario de esta Sucesion y teniendo necesidad de legalizar en la Quiebra de la Cervecera, una accion de dicha Sociedad, que por los momentos no tiene valor alguno, pedimos se nombre de nuevo Albacea definitivo propietario a la señora nuestra madre Elvia Morales Quesada.- Todos firmamos de acuerdo y renunciemos notificaciones y cualquier tramite.-

San Jose 6 de mayo de 1935.-

José M. D. Quirce

Carlos Quirce

Elvia Morales Quesada

Samuel Quirce

Sucesion de Jose Quirce.-

Señor Juez Segundo Civil.-

Nosotros los herederos del causante, habiendo caducado el nombramiento de Albacea definitivo propietario de esta Sucesion y teniendo necesidad de legalizar en la Quiebra de la Cervecera, una accion de dicha Sociedad, que por los momentos no tiene valor alguno, pedimos se nombre de nuevo Albacea definitivo propietario a la señora nuestra madre Elvia Morales Quesada.- Todos firmamos de acuerdo y renunciemos notificaciones y cualquier tramite.-

San Jose 6 de mayo de 1935.-

Jose M. Quirce

Carlos Quirce

Elvia Morales Quesada

Sanita Quirce M.



Raf. Gairaud

Nº 298534

15

Sucesion de Jose Quirce.-

Señor Juez Segundo Civil.-

Nosotros los herederos del causante, habiendo caducado el nombramiento de Albacea definitivo propietario de esta Sucesion y teniendo necesidad de legalizar en la Quiebra de la Cervecera, una accion de dicha Sociedad, que por los momentos no tiene valor alguno, pedimos se nombre de nuevo Albacea definitivo propietario a la señora nuestra madre Elvia Morales Quesada.- Todos firmamos de acuerdo y renunciemos notificaciones y cualquier tramite.-

San Jose 6 de mayo de 1935.-

José M. Quirce

Carlos Quirce

Elvia Morales Quesada

Daniela Quirce M. y Fulvinda Borge

Presentado en tres copias a las diez de la mañana del siete de mayo de mil novecientos treinta y cinco por don Rafael Gairaud. - R. Gairaud

JUZGADO SEGUNDO CIVIL. San Jose, a las diez y media de la mañana del siete de mayo de mil novecientos treinticinco.

Habiendo caducado el albaceazgo y estando de acuerdo la mayoría de los interesados, se nombra albacea definitiva propietaria a Elvia Mo

1672

1672

1 rales Quesada quien se presentará dentro de ocho días a prestar su
2 aceptación y juramento. Por haber aun un menor interesado, notifi-
3 quese al Patronato Nacional de la Infancia.

[Signature]
Min. O. P. N. I.

Van copias.

10 A las dos y media de la tarde del siete de mayo
11 de mil novecientos treinta y cinco, notifiqué
12 el auto que apertura a los señores firmantes.

13 *[Signature]*
14 Alejandro Aranda Linares

16 A las tres de la tarde del siete de mayo de mil no-
17 vecientos treinta y cinco, notifiqué el auto anterior
18 al Recorrido del Patronato Nacional señor Padilla
19 por cédula que le entregué al firmante en su
20 oficina y recibió copia.

[Signature]
Emiguel Torres

22 En la ciudad de San Jose, a las dos y media de la tarde del trece de
23 mayo de mil novecientos treinta y cinco.-Presente en este despacho
24 ELVIA MORALES QUESADA, mayor, viuda primera vez, de eficientes domesticas
25 y de este vecindario; fue impuesta de su nombramiento de albacea de-
26 finitiva propietaria de esta sucesion, acepte el cargo, preste el ju-
27 ramento de ley, y firma, no señalando casa para ser notificaciones.--

28 *[Signature]*
29 x Elvia Morales Quesada
30 Min. O. P. N. I.